PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
28 FEB. 2020
RECIBIDO
OFICINA CAMPECHE
Recibí Wendy Aguilera

ACUSE

Número de oficio: SAIG04/SSA/DCP/0624/2020
Asunto: Se emite orden de compra.
San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de febrero de 2020

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Avenida Justo Sierra Méndez No. 377, Barrio de San Román, C.P. 24024, San Francisco de Campeche, Campeche.
PRESENTE

En relación a su cotización de fecha 21 de febrero del 2020, presentada ante esta Dirección a mi cargo el mismo día, y de conformidad con lo previsto por los artículos 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 22, 33, 35, 37, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; con base en el Manual de Programación y Presupuestación 2020; en relación con los arábigos 2, 12, 16 fracción III y 23 fracciones VIII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 2, 4 y 19 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche y el numeral 3.3.12 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020; se le adjudica de manera directa la siguiente adquisición, bajo las condiciones y fuente de financiamiento que se detallan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Vigencia	Descripción	Precio M.N.
30	Póliza	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2020, hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2020.	Ram 2500 Promaster Modelo 2019, Motor Hecho En México 3.6L, V6, Transmisión Automática de 6 Velocidades. Con números de serie señalados en el Anexo UNO adjunto a la solicitud de cotización. Conversión consistente en: Acondicionamiento interior marca FERBEL, Aislamiento Térmico, Piso con base de madera de pino de 12mm de espesor. Ventanas para el área de atención tipo originales, abarcando el estampado original sin marcos de aluminio a la vista. Gabinete lateral, Gabinete médico con 6 compartimientos. Mueble en parte trasera del asiento del copiloto con puerta con chapa. Mesa de trabajo con lámpara de luz de led de 2" de diámetro. Camilla fija tipo banca lateral. Pasamanos tubular interno de acero inoxidable. Un asiento individual para el asistente médico, con cuatro puntos de sujeción al chasis para seguridad. Mampara divisoria. Puertas traseras tipo bandera abatibles a 180°. Puerta lateral derecha en el área de	$45,965.18

			atención al paciente, corrediza con ventana y cristal tintado. Agarradera de estructura metálica colocada en las puertas traseras. Malla de protección de 2" de alta resistencia, colocado en estructura de la cabecera de la camilla fija. Defensa trasera original, con estribo fabricado en acero tubular cuadrado de 2" calibre 18, recubierto de lámina de aluminio antiderrapante calibre 14, con escalón abatible, que cubre el total del área de la puerta trasera. Defensa delantera con tumbaburros. Extractor de aire de dos velocidades, con tolvas exterior cromadas grado marino, con filtros de seguridad y protección contra insectos. Iluminación interior del área del paciente compuesto por 6 lámparas de doble intensidad. 6 lamparas led intermitentes con bisel cromado MARCA FEDERAL SIGNAL 6x4. Dos lámparas led lineal con bisel cromado MARCA FEDERAL SIGNAL 6x4. Una lámpara led lineal con bisel cromado MARCA FEDERAL SIGNAL 6x4. Dos lámparas súper led lineal de 6 diodos con domo de policarbonato color cristal MARCA FEDERAL SIGNAL. Dos lámparas dual súper led lineal de 6 diodos con domo de policarbonato color cristal MARCA FEDERAL SIGNAL. Dos lámparas súper led lineal de 16 diodos con domo de policarbonato color cristal MARCA FEDERAL SIGNAL 7x3. Cinco lámparas led MARCA FEDERAL SIGNAL 6x4. Torreta MARCA FEDERAL SIGNAL con dos lámparas súper led. Sistema "wig wag" MARCA WHELEN. Sirena electrónica MARCA FEDERAL SIGNAL PA300. Dos bocinas MARCA FEDERAL SIGNAL ES100C. Consola de control para todas las funciones de emergencia. Sistema de doble batería con controladores digitales. Sistema de aire acondicionado MARCA DOMETIC con capacidad de 28,000 BTU'S. Inversor de corriente MARCA XANTREX XPOWER, con potencia de 1000 watts. Cuenta al frente en los costados y en la parte posterior la leyenda "ambulancia", en la parte frontal la imagen será invertida. Rótulo en material reflejante donde se especifica la institución a la que pertenece.	
			Derechos	$10,800.00
			Subtotal	$56,765.18
			IVA	$9,082.42

Prima total	$65,847.60

Con cargo a la clave presupuestal: 21111090223117A128000E070011403250L115A3451

Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1- Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1-No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5- Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A-Recursos Federales del Ejercicio Actual

Cabe señalar que el plazo máximo de entrega de las pólizas es de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente orden, por lo que deberá expedir a la Secretaría de Salud, carta cobertura a partir de la fecha de inicio de vigencia de aseguramiento establecida en las condiciones (Anexo Uno), en tanto son recibidas las pólizas por el L.C. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina, en su carácter Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas en domicilio sito: Calle 65 número 6 Col. Centro C.P. 24000 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, le comunico que el documento denominado "Anexo Uno" adjunto a la solicitud de cotización SAIG04/SSA/DCP/0021/2020, forma parte integrante de la presente orden; por consiguiente, se estará en el entendido de que "El Proveedor" (la empresa aseguradora) se obliga a cumplir cabalmente con las condiciones y requerimientos ahí establecidos.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de las pólizas, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de las mismas, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir en un plazo máximo de 5 días hábiles, antes de que finalice la vigencia de la presente orden de compra, el escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Por último, es preciso señalar que será responsable el prestador por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

C.c.p. C. P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos.-.Subsecretaria de Administración de la SAIG
C.c.p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González.-.Secretario de Administración e Innovación Gubernamental